

Oficio No. SFP/SP/DGSEP/0096/2021.

Asunto: Notificación de inscripción a la Categoría Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de la convocatoria de Buenas Prácticas de monitoreo y Evaluación 2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de marzo de 2021.

Página 1/3

**MTRO. ÉDGAR MARTÍNEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN
DEL CONEVAL
PRESENTE**

A través del presente, se le expresa el afectuoso saludo que le hace llegar el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y de la misma manera, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; en atención a la publicación de las bases de participación de la convocatoria de CONEVAL para el Reconocimiento "Buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas, municipios y sociedad civil, 2021", me es grato informarle que **con fundamento en el Artículo 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020**, que a la letra señalan lo siguiente:

... "Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

III. Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;

XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;

XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;

XVII. Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;

XIX. Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;

XXI. Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;"... (Sic)

Y propiamente lo señalando en: ... "Artículo 44 Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

III. Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.

VII. Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;



Oficio No. SFP/SP/DGSEP/0096/2021.

Asunto: Notificación de inscripción a la Categoría Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de la convocatoria de Buenas Prácticas de monitoreo y Evaluación 2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de marzo de 2021.

Página 2/3

VIII. Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;

XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;

X. Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;

XI. Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;

XIII. Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculada a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;

XIV. Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;... (Sic)

La Secretaría de Finanzas y Planeación, ha registrado en tiempo y forma en la **categoría 4. Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información** de la convocatoria mencionada la práctica denominada "**Difusión del estudio 2020 sobre las Implicaciones derivadas por la contingencia del COVID 19 en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; y fomento a la Transparencia a través de la aplicación del Cuestionario Diagnóstico del Desempeño de las Ejecutoras de Fondos Federales 2021, en el marco de las Implicaciones derivadas de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2: Caso práctico de estudio, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**", desarrollados e implementados por coordinadora de las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, en el marco del impacto por el SARS-CoV-2 (COVID-19), para generar nuevo conocimiento y dejar un referente de un hecho histórico nunca antes vivido en materia de monitoreo y evaluación, que pueda ser consultado por evaluadores externos, entes fiscalizadores o la propia ciudadanía que cada vez está más pendiente de los resultados de los programas a cargo del gobierno.

La propuesta fue enviada a los correos electrónicos alopez@coneval.org.mx y pgarcía@coneval.org.mx y debidamente registrado en el formulario que fue diseñado para dicho fin.

No omito comentarle, que en sucesivas fechas se realizarán otros registros en categorías diferentes, respetando que para cada una solo se puede postular una práctica por participante y que no será posible presentar la misma práctica en más de una categoría; con esto le refrendo el compromiso que tenemos, aun ante la adversidad por el COVID 19, por seguir trabajando arduamente en materia de monitoreo y la evaluación, pero sobre todo a desarrollar e implementar acciones relevantes, innovadoras y replicables, en pro de consolidar un México líder

Oficio No. SFP/SP/DGSEP/0096/2021.

Asunto: Notificación de inscripción a la Categoría Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de la convocatoria de Buenas Prácticas de monitoreo y Evaluación 2021. Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de marzo de 2021.

Página 3/3

mundial en Evaluación, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. DARÍO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTADAL DE PLANEACIÓN

C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. José Nabor Cruz Marcelo.- Secretario Ejecutivo del CONEVAL.- Mismo fin.- Presente.
Lic. José Manuel Pozos del Ángel.- Subsecretario de Planeación.- Mismo fin.- Presente.
Archivo

JJPB/MABH